

RESOLUCIÓN EXENTA: 015/0316

REF. : ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5538-23-LE15.

Valdivia, 19 OCT 2015

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/141 del 30 de Julio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley nº 19.882; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

**CONSIDERANDO:**

1º. Que, de acuerdo a las necesidades de la Institución, la Subdirección Técnica solicitó gestionar el llamado a Licitación Pública para la compra de "Material didáctico No fungible p.01 y p.02" para la Junta Nacional de Jardines Infantiles XIV Región De Los Ríos.

2º. Que, se publicó la correspondiente licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 5538-23-LE15.

3º. Que, la comisión de evaluación a través de informe de fecha de 14 de Octubre del 2015, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), habiéndose presentado 06 oferentes. En la oportunidad de aceptar o rechazar la oferta, se procedió a estudiar las ofertas, y la comisión de evaluación, propone adjudicar a: **SEIGARD CHILE S.A. RUT 96.978.670-2**, alternativa 1, para la Adquisición de Material no fungible. Porque cumple con las bases administrativas y con las necesidades Institucionales.

4º. Que, existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición del curso licitado.

5º. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que realice la adjudicación.

**RESUELVO:**

1.- **ADJUDICA** la licitación ID 5538-23-LE15, al siguiente proveedor: **SEIGARD CHILE S.A. RUT 96.978.670-2**

2.- **SUSCRIBASE** contrato con el proveedor adjudicado, en los términos establecidos en las bases técnicas y administrativas de la licitación.

3.- **IMPUTESE** los gastos que genere esta resolución al programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 171, y programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 171, del presupuesto vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE**



**CRISTIAN MORALES OLIVA**  
**DIRECTOR (TyP) REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CMO/FAC/GRG/SMB/PDF/lbo  
Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección Técnica.
- Subdirección de Planificación.
- Adquisiciones.
- **Oficina de Partes.**

